



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Números 437, 434, 438 y 436/1977, por los que se nombran para los cargos que se citan a los Generales de Brigada, de Infantería, don Arsenio Serrano Bolaños y de Artillería don Jesús González Garzón; al General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) don Eduardo Lechuga González y al General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Gabriel Quevedo del Corral.

Vengo en nombrar Gobernador Militar de la plaza y provincia de Huelva al General de Brigada de Infantería don Arsenio Serrano Bolaños, cesando en la situación de disponible,

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la Séptima Región Militar al General de Brigada de Artillería don Jesús González Garzón, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

(Rama de Armamento) don Eduardo Lechuga González.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

Vengo en nombrar Teniente Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Gabriel Quevedo del Corral.

Dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

RESERVA

Número 439/1977, por el que se dispone que el General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) don Manuel García-Alvarez Panadero pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) don Manuel García-Alvarez Panadero pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día diez del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

CESES

Número 435/1977, por el que se dispone que el General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Federico Acosta López cese en el cargo de Teniente Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Vengo en disponer que el General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Federico Acosta López cese en el cargo de Teniente Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.
• Dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 440, 442 y 441/1977, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Luis Ollero Pérez, al General Interventor don Juan González-Escalada Corujo y al General Auditor del Aire don Pedro Rubio Tardío.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Luis Ollero Pérez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día uno de octubre de mil novecientos setenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En consideración a lo solicitado por el General Interventor don Juan González-Escalada Corujo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de octubre, de mil novecientos setenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En consideración a lo solicitado por el General Auditor del Aire, en situación de reserva, don Pedro Rubio Tardío, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

(Del B. O. del E. núm. 70, de 23-3-1977.)

ORDENES**SECRETARIA MILITAR Y TECNICA****PREMIOS EJERCITO 1976 DE PINTURA**

Con objeto de promover la exaltación de los valores plásticos de las virtudes militares del soldado español, se convocan los Premios «Ejército» de Pintura, que se adjudicarán con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Se concederán los Premios «Tortosa», donación de don Jo-

sé Celma Prieto, de 100.000 pesetas a la mejor obra en óleo o materia similar y 50.000 a la mejor obra pictórica tratada en acuarela o gouache que de alguna manera tiendan a exaltar los valores plásticos del valor, dignidad y heroísmo del soldado español en cualquier época. A este premio podrán concurrir todos los artistas españoles con obras originales, de tamaño y tema libres, pero en el que de alguna manera, se tienda a exaltar alguna virtud militar.

Segunda.—Para la concesión de estos premios se tendrá en cuenta:

- Valor absoluto artístico de la obra.
- Tema tratado.
- Procedimiento técnico.

Tercera.—Todas las obras, con marco, deberán presentarse en el Gabinete de Prensa y Relaciones Públicas de la Secretaría Militar y Técnica del Ministerio del Ejército (Prima, 10, ba-

jo), antes del día 1 de julio. De cada obra se expedirá el correspondiente recibo.

Cuarta.—En el reverso de la obra deberá fijarse una octavilla con el nombre del autor, su dirección postal completa, el título de la obra y, si así lo desea, el precio de la misma, para caso de venta.

Quinta.—Cada autor podrá enviar cuantas obras crea conveniente, sin limitación alguna.

Sexta.—El Ministerio del Ejército no se hace responsable de los deterioros que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien cuidará de ellas con el máximo celo.

Séptima.—Las obras, una vez seleccionadas, serán expuestas en el local que disponga la superioridad.

Octava.—Las obras que se admitan deberán ser retiradas por sus auto-

res una vez finalizada la Exposición y en el plazo de un mes, a excepción de las que botengan premios. La renuncia a ello se considerará como donación voluntaria al Ministerio del Ejército.

Novena.—Las obras que obtengan los premios «Tortosa» pasarán a ser propiedad del Ministerio del Ejército. Si se concediera algún accésit, el autor de las que los obtengan tendrán opción a donar o retirar la obra premiada.

Décima.—El Jurado seleccionador y adjudicador de los premios estará formado por miembros competentes designados por la Secretaría Militar y Técnica del Ministerio del Ejército.

Decimoprimer.—El fallo del Jurado será inapelable y ningún premio podrá ser declarado desierto.

El Jurado podrá conceder también las menciones honoríficas que a la vista de las obras presentadas crea conveniente.

Decimosegunda.—El fallo de los premios «Ejército» de Pintura se hará público a través de los habituales medios de difusión el día 1 de octubre de 1977, y los autores premiados recogerán personalmente el premio en acto oficial que se anunciará oportunamente.

Decimotercera.—El hecho de concurrir a los premios «Ejército» de Pintura implica la aceptación total de las bases.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), de la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención General, se le conceden los trienios acumulables que se indican a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y efectos económicos de 1 de abril del corriente año.

General de División don Carlos Ros

España, doce trienios de oficial, con antigüedad de 29 de marzo del corriente año.

General de División honorario, caballero mutilado permanente, don Antonio Rodríguez Carmona, diecinueve trienios de oficial, con antigüedad de 18 de marzo del corriente año.

General de Brigada de Infantería don José Sáinz de Santa María y Tintura, trece trienios de oficial, con antigüedad de 26 de marzo del corriente año.

General de Brigada de Artillería don Enrique Puga Cruz, trece trienios de oficial, con antigüedad de 30 de marzo del corriente año.

General de Brigada de Caballería don Fernando Gazapo de Sarraga, trece trienios (doce de oficial y uno de suboficial), con antigüedad de 28 de marzo del corriente año.

General auditor don José de Diego López, catorce trienios (trece de oficial y uno de guardia civil), con antigüedad de 11 de marzo del corriente año.

Madrid, 22 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



PERSONAL CIVIL

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurrían en don José Ignacio Valderrama Courel, se le concede, a título póstumo, la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de 1.ª clase.

Madrid, 21 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Personal



HOJAS

Las Unidades, Centros y Dependencias en que radiquen Hojas de Servicio de jefes, oficiales, suboficiales y especialistas, deberán comprobar si figura, entre ellos, algunos que habiendo obtenido, en su día, el título de Cazador Paracaidista o el de Aptitud para el Mando de Unidad Paracaidista, por cualquier motivo hayan perdido la aptitud, toda vez que esta vicisitud no siempre se publica en el DIARIO OFICIAL.

Los citados Organismos remitirán a esta Subsecretaría (Dirección de Personal) relación nominal de aquellos en los que concurre la circunstancia indicada.

Madrid, 21 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Retiros

Por cumplir el día 25 de junio de 1977 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el cabo de la Guardia Real (con consideración de suboficial), D. José Arroyo Pérez, del Regimiento de la Guardia Real, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Consideraciones

La Orden de 24 de febrero de 1977 (D. O. núm. 47), por la que se concede consideración de suboficial (entre otros) al guardia de segunda Paulino Pérez Zazo, del Regimiento de la Guardia Real, se rectifica en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son Paulino Zazo López.

Madrid, 22 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante-secretario del Teniente General D. Rodolfo Estrella Bellido, en situación de Reserva, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Geruncio Gómez Iglesias (4776), de la Escuela Central de Educación Física.

Madrid, 22 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Joaquín Bosch de la Barrera, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Félix Loitegui Lizaso (4329), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona y en la

UDENE de la misma Región y plaza. Madrid, 22 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Pedro Domínguez Manjón, Gobernador Militar de la plaza y provincia de Orense, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Nicanor Blanco Segura (4534), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83.

Madrid, 22 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Ramiro López Iglesias, de la Primera Subinspección de las Fuerzas de la Policía Armada, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José León González (7677), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84.

Madrid, 22 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante-secretario del Teniente General honorario don Constantino Lobo Montero, en situación de reserva, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Manuel Varela Casas (4559), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

ADVERTENCIA.—En la página 1.152 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al capitán de Infantería don César Rodríguez Encina.



CABALLERÍA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Esteban Gaytán de Ayala y de Benito, agregado al Consejo Superior de Acción Social, el teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Octavio Álvarez Guardado (783), quedando en la situación de dis-

ponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERÍA

Agregaciones

Se concede agregación al Organismo o Centro que a cada uno se le señala, por un plazo máximo de tres meses o hasta que se les adjudiquen destino voluntario o forzoso, si esto se produce antes del periodo señalado, a los coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Don Luis Villarreal Miranda (1285), en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado a la Capitanía General de la citada Región por Orden de 7 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 292). Se le concede nueva prórroga de agregación a la mencionada Capitanía.

Don José González de Chaves Reverón (1399), en situación de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por Orden de 28 de diciembre de 1976 (D. O. número 298). Se le concede prórroga de agregación al mencionado Gobierno Militar.

Madrid, 22 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de mando

De libre designación.

Clase C, tipo 7.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Artillería A.A. núm. 72 (Gavá, Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, del año 1977).

Madrid, 22 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación.

Clase C, tipo 7.º

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del

Grupo de Artillería de Campaña XXIII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 22 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ayudantes

Se nombra ayudante-secretario del Teniente General D. Luis Anel Urbez, en situación de Reserva, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Isidoro Obrado Montseny (3366), del Patronato de Huérfanos de Oficiales.

Madrid, 22 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en la Jefatura Superior de Material (Madrid), anunciada de libre designación (clase C, tipo 7.º), por Orden de 8 de febrero de 1977 (D. O. núm. 33), se destina con carácter forzoso al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Jiménez Navarro (2303), de disponible y en la UDENE de la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Madrid, 21 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato de Huérfanos de Suboficiales, anunciada de libre designación, clase C, tipo 7, por Orden de 1 de febrero de 1977 (D. O. núm. 28), se destina con carácter forzoso, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael de Vargas Machuca García (2356), de disponible y en la UDENE de la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 22 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Conforme a lo previsto en el artículo 67 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 y de acuerdo con las plan-

tillas y normas fijadas en la Instrucción General OC/JZ núm. 75-234 y Apéndice núm. 1 de la misma, del Estado Mayor Central, se confirma a partir del 1 de marzo de 1977, en la Inspección de Artillería, en vacante de su empleo, clase B, tipo 4.º, para la que se exige el título que se indica, a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Especialistas en Sistemas de Dirección de Tiro y Detección y Localización de Objetivos

Teniente coronel D. Ricardo Iglesias Francia (2223).

Dicho destino está comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el grupo 2.º, factor 0,06 del apartado 3.2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Oficial Hawk

Comandante D. Luis Martín Jiménez-Carles (3802).

Dicho destino está comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el grupo 3.º, factor 0,03 del apartado 3.2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 22 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central (Jefatura Técnica de Planificación), Madrid, anunciadas de provisión normal, clase B, tipo 6.º, por Orden de 8 de febrero de 1977 (D. O. núm. 33), se destina con carácter forzoso al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Lozano Sahuquillo (4411), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, en posesión del diploma de Investigación Militar Operativa.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 22 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS

Servicios civiles

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, se dispone que en las mismas pasen a reti-

rado, si antes no se produce su ascenso, los comandantes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando pendiente del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 14 de junio de 1977

Don Vicente Marrero Pérez (923), en situación de «En Servicios Civiles», en Canarias, plaza de Las Palmas.

Día 16 de junio de 1977

Don Manuel Cid Pérez (1001), en situación de «En Servicios Civiles», en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 21 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir el día 30 de junio de 1977 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado el capitán de Ingenieros, comandante honorario D. Esteban Azpeitia Ezpondaburu (1274), en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.4.5 y 3.4.7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo, al sargento eventual de complemento de Ingenieros D. José Jiménez Terrón, con antigüedad de 15 de octubre de 1976, quien quedará en la situación de ajena al servicio activo, siendo escalafonado en el mismo orden en que lo estaba en el empleo de sargento eventual.

Madrid, 21 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

ADVERTENCIA.—En la página 1.152 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al capitán de Ingenieros don Francisco Pastor Tortajada.



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Agregaciones

Se concede prórroga en la agregación que tenía asignada por Orden de 16 de diciembre de 1976 (D. O. número 289), en el Gobierno Militar de Sevilla por un plazo máximo de tres meses, contados a partir del día 16 de marzo de 1977, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) don Rafael Martínez González de Quevedo (138), continuando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia (sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia) a la plaza de Toledo en la 1.ª Región Militar, al comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Marcelo Montero Aíres, en situación de Supernumerario en la 6.ª Región Militar (Plaza de Legazpi, Guipúzcoa), continuando en la misma situación de supernumerario en su nueva residencia.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De provisión normal (clase C, tipo 9).

Para Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existentes en los Centros y Organismos que a continuación se relacionan.

En la Jefatura Superior de Material (S. E. P. A. M.).—Una de comandante o capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de comandante o capitán.

En el Annucón Central de Repuestos del Servicio de Artillería (Guadalajara).—Una de comandante o capitán.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza).—Una de comandante o capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas

será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 15 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ayudantes

Vacantes de destino

De provisión normal (clase C, tipo 9).

Para ayudantes de Armamento y Material existentes en Centros

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.—Una de químico.

Para ayudantes de Construcción y Electricidad existentes en Centros

Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.—Una de Obras.

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar, para el Destacamento de Melilla.—Una de Obras.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 15 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal (clase C, tipo 9).

Para oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una de mecánico electricista de automoción.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Una de mecánico electricista de automoción.

Jefatura Superior de Material.—Una de mecánico de máquinas.

Parque Central de Ingenieros para el Depósito destacado en la 4.ª Re-

gión Militar (Las Franqueras, Gerona).—Una de mecánico de máquinas.

Laboratorio Químico Central de Armamento.—Una de químico, cuya especialidad de procedencia del C. A. A. I. A. C. sea la de químico artificiero.

Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.—Una de construcción.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de Construcción.

Dirección de Construcciones Militares para la Jefatura de Obras.—Una de Construcción.

Escuela Superior del Ejército, para la Escuela de Estado Mayor.—Una de delineante de Obras.

Jefatura Superior de Material.—Una de delineante de Obras.

Laboratorio de Ingenieros del Ejército.—Una de delineante de obras.

Servicio Geográfico del Ejército.—Una de electricista montador instalador.

Estas vacantes también podrán ser solicitadas por los auxiliares de Armamento y Construcción (ambas Ramas), cuyas especialidades se correspondan por analogía a las vacantes anunciadas y serán cubiertas todas ellas por riguroso orden de antigüedad con los peticionarios pertenecientes a la Escala especial y al C. A. A. I. A. C., de acuerdo con el escafonamiento de origen de este último Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 15 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ingresos y escalafonamiento

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2856/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para la aplicación del mismo aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra en la Rama de Mecánica con la especialidad de mecánico de armas y antigüedad de 9 de junio de 1967, al teniente auxiliar de Armamento y Material D. Cándido Sáenz de Jubera Barrio, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9, para la U.S.T.M., quedando escalafonado provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la mencionada Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64) delante del teniente de igual Escala y Rama D. Juan Sánchez de la Mata.

Este oficial quedará sujeto a las

condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulen la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, y seguirá desempeñando en su actual destino las funciones que venía desarrollando en el Cuerpo de procedencia hasta que sea publicado el Reglamento de la Escala Especial.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al subteniente especialista guarnecedor D. Antonio Sanjusto Gavira (143), con destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 7, para la reificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 17 de mayo de 1917.

Madrid, 15 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir las vacantes de clase B, tipo 4, anunciadas por Orden de 29 de diciembre de 1976 (D. O. número 298), ampliada por Orden de 5 de enero de 1977 (D. O. núm. 5) en el Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey, de libre designación, pasan destinados con carácter voluntario los suboficiales especialistas con título de Mantenimiento de Material de Helicópteros que a continuación se relacionan:

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Wolfgang Markl Goog-Dornfi (175), de las FAMET. (Colmenar Viejo).

Otro, D. Juan Hidalgo Román (308), de las FAMET. (Colmenar Viejo).

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Valentín del Río Martínez (546), de las FAMET. (Colmenar Viejo).

Otro, D. Antonio Salazar Guerra (569), de las FAMET. (Colmenar Viejo).

Madrid, 15 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

La Orden de 25 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 272), por la que causó baja administrativa en el Ejército, por hallarse en ignorado paradero el auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E. don Marcos Lastra Maeso, queda ampliada en el sentido de que

por aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, de conformidad con las Leyes de 12 de julio de 1950 y de 13 de diciembre de 1953.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

Madrid, 15 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 23 de abril de 1977, se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado el maestro armero del C.A.S.E. don Antonio Granados Pizarro (1144), de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 15 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Pagaduría de Haberes de la 2.ª Región Militar, Sevilla, anunciada por Orden de 31 de enero de 1977 (D. O. núm. 26), de libre designación, clase C, tipo 7, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Santiago González López (707), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Granada.

Madrid, 21 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Subsecretaría (Comisión de Contratación, para vocal), Madrid, anunciada por Orden de 3 de febrero de 1977 (D. O. número 29), de libre designación, clase C, tipo 7, se destina con carácter forzoso al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Antonio Martínez Garnica (706), disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Hospital Militar de Zaragoza.

Madrid, 21 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir vacante anunciada de mérito específico, clase B, tipo 5, por Orden de 25 de enero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 25) de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en la Academia General Militar, Zaragoza, para la Sección de Intendencia, como profesor, se destina con carácter forzoso, al capitán de Intendencia (E. A.) D. Alejo de la Torre Martín (1334), del Almacén Regional de Intendencia de Valladolid, cuya vacante está incluida en el Grupo VI, Anexo I del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Esta vacante está comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 54), el interesado se halla en posesión del diploma de Contabilidad.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir vacante anunciada de mérito específico, clase B, tipo 5, por Orden de 25 de enero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 25), de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en la Academia General Militar para la Sección de Intendencia, como profesor, Zaragoza, se destina con carácter forzoso al capitán de Intendencia (E. A.) D. Francisco Saro Gandarillas (1283), de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, cuya vacante está incluida en el grupo VI, Anexo I del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Esta vacante está comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2 del grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL número 51). El interesado se halla en posesión del diploma de Estudios Económicos de Aplicación Militar.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



SANIDAD MILITAR

Retenciones

Por necesidades del servicio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), queda retenido en el Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, D. José Castro Aguirre (1642), destinado por Orden de 21 de febrero último (D. O. núm. 44), al Hospital Militar de Sevilla.

Esta retención cesará tan pronto se cubra la vacante de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos existente en el Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 21 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre designación, clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden de 3 de febrero último (D. O. núm. 29), se destina, con carácter voluntario, a la Academia de la Guardia Civil (Madrid), el ayudante técnico de Sanidad de primera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. José Gutiérrez Cepeda (230), de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 21 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorroga por un plazo máximo de tres meses, la agregación que le fue concedida por Orden de 13 de enero último (D. O. núm. 11), a la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar al brigada del Cuerpo de Sanidad Militar D. Sebastián Lucas de la Plaza (766), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicha plaza o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 21 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.

De provisión normal.

Una para comandante farmacéutico (E. A.), existente en la Farmacia Central de la 3.ª Región Militar (Valencia).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 16 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de clase B, tipo 5.º, de mérito específico, anunciada por Orden de 7 de febrero del año en curso (D. O. núm. 32), existente en la Yeguada Militar (Jerez de la Frontera), se destina con carácter voluntario, al comandante veterinario de la Escala activa D. Eufemio Rollón Fernández (333), diplomado en Microbiología y Epizootiología, del 8.º Depósito de Sementales.

Este destino está comprendido a efectos del complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por la de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Puntos de baremo 6,50.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de clase B, tipo 5.º, de mérito específico, anunciada por Orden de 7 de febrero del año en curso (D. O. núm. 32), existente en la Unidad de Veterinaria número 4 (Barcelona), se destina con carácter forzoso, al capitán veterinario de la Escala activa D. Julián Villalobos Saavedra (441), diplomado en Bromatología e Higiene de los Alimentos, del 4.º Depósito de Sementales (Sección de Manacor).

Este destino está comprendido a efectos del complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por la de 26 de marzo de 1975 (D. O. núm. 71).

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, de provisión normal, para oficiales subalternos veterinarios de complemento, anunciadas por Orden de 11 de febrero del año en curso (D. O. núm. 37), se destina con carácter voluntario al Centro que se indica y en las condiciones que en la Orden de anuncio se señalan, al oficial que a continuación se relaciona, con el compromiso inicial de un año, que podrá prorrogarse anualmente siempre que lo solicite de mi Autoridad con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contratado. No podrá ser separado de la Unidad a que es des-

tinado sin previa petición del interesado y efectuará su incorporación dentro del plazo que señala el vigente reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Al Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar (Madrid)

Teniente D. Ramón Martín Sánchez, de la Unidad de Veterinaria núm. 9. Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 9.ª Región Militar (Granada), anunciada de libre designación (clase C, tipo 7), por Orden de 15 de febrero de 1977 (D. O. núm. 39), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter forzoso, al coronel capellán D. José Quintana Arriola (142), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 21 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de mando de la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 1.ª Región Militar (Madrid), anunciada de libre designación (clase C, tipo 7), por Orden de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 43), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, al coronel capellán D. Pascual Bayo Maestro (100), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Centro de Instrucción de la Guardia Civil.

Madrid, 21 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre designación (clase C, tipo 7), anunciada por Orden de 15 de febrero de 1977 (D. O. núm. 39), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, al Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid), al teniente coronel capellán don Lorenzo Merino Barragán (165), de disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado a la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los

Servicios Religiosos de la citada Capitanía General.

Madrid, 21 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de provisión normal (clase C, tipo 9), anunciada por Orden de 15 de febrero de 1977 (D. O. núm. 39), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército (Madrid), al teniente coronel capellán D. Modesto Alonso Rodríguez (168), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y agregado a la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la citada Región Militar.

Madrid, 21 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

A propuesta del Vicario General Castrense, pasa a ejercer su sagrado ministerio al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la Capitanía General de Canarias, el sacerdote movillizado, con consideración de alicérez, D. José Barcia Lorenzo, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Madrid, 21 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De mérito específico (clase C, tipo 8).

Segunda convocatoria.

En la Academia General Militar (Zaragoza), para asistencia religiosa y profesor de Religión.—Una de comandante capellán.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Queda sin efecto el anuncio de tres vacantes de oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, para la Dirección de Enseñanza del Estado Mayor Central, publicadas, entre otras de provisión normal (clase C, tipo 9),

por orden de 15 de marzo actual (D. O. núm. 65).

Madrid, 23 de marzo de 1977.



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre designación, clase B, tipo 4.º

Segunda convocatoria.

Próximo a quedar vacante el cargo de agregado militar a la Embajada de España en Washington, se anuncia para proveerlo entre coroneles y tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, con arreglo a las normas que previene la Orden de 3 de mayo de 1975 (D. O. núm. 401), teniendo en cuenta que queda modificado el apartado 3, a), de las mismas en el sentido de que los solicitantes podrán pertenecer al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y 3, b), en el sentido de dispensar del plazo de seis años a los que hayan estado destinados con anterioridad como agregado militar adjunto.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de permanencia en sus destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: papeleta de petición de destino y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 17 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación, clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia Mixta de Descanso de Cortadura, Cádiz, para jefe administrativo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 17 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación, clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia de Estudiantes

«Generalísimo Franco», Madrid, para jefe administrativo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 17 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal, clase C, tipo 9.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia Mixta de Descanso de Cortadura, Cádiz, para la Secretaría de Dirección.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 17 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal, clase C, tipo 9.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia Mixta de Descanso de Cortadura, Cádiz, para auxiliar administrativo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 17 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De mérito específico, clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

Dos de oficial subalterno de cualquier Arma, Escala especial de mando, existentes en el Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra, Calatayud (Zaragoza), para profesor del Área Formativa Militar, incluida en el Grupo IV de Baremos.

Los solicitantes no deberán rebasar la edad que para las de mando señala el artículo 60 del Texto Articulado que desarrolla la Ley 13/74 (D. O. número 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones:

Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 17 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación.

Clase B, tipo 4.º

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Inspección General de la Policía Armada, Gabinete de Psicología, Madrid, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del título de Licenciado o diplomado en Psicología.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Esta vacante puede ser solicitada por oficiales subalternos de complemento de cualquier Arma, con arreglo a las normas que a continuación se indican y que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia:—

1.—Podrán optar a esta vacante los tenientes y alféreces efectivos de complemento de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros en situación ajena al servicio activo y los contratados actualmente que hayan cumplido dos años de servicio en su actual destino y que acrediten estar en posesión del título de licenciado o diplomado en Psicología.

2.—Documentación a aportar y tramitación de la misma.

Para los contratados:

Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e informe reservado del Jefe de Cuerpo.

Para los en situación ajena al servicio activo:

Instancia debidamente reintegrada, ajustada al modelo publicado por Orden de 12 de junio de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 134) en la que se harán constar con claridad y exactitud cuantos datos figuran en la misma, acompañada de copia de la Ficha-resumen o copia certificada de la última acta de concepción y que será cursada por conducto reglamentario.

3.—El que resulte destinado vendrá obligado a permanecer en el destino durante un año, transcurrido el cual, o en su caso los siguientes, podrá solicitar nueva contratación por el plazo de un año más, debiendo solicitarlo con dos meses de antelación a la finalización de su contrato mediante instancia dirigida a mi Autoridad (Subsecretaría, Dirección de Personal), acompañada de Ficha-resumen e informe reservado del Jefe de Cuerpo.

4.—En todo caso cesará:

4.1.—En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

4.2.—A petición del interesado, siempre que ésta se estime debidamente justificada.

4.3.—Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

4.4.—Al cumplir la edad de retiro en el empleo de teniente.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 17 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C. Tipo 9.º

Quince de subteniente o brigada de cualquier Arma, existentes en la Academia General Militar (Zaragoza).

Para la adjudicación de estas vacantes se tendrá en cuenta la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 17 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C. tipo 9.º

Siete de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafos, existentes en la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino en la que se hará constar la circunstancia de dar un mínimo de cien pulsaciones por minuto en Mecanografía.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 17 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C. Tipo 9.º

Una de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafo, existente en la Dirección de Enseñanza del Estado Mayor Central, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino en la que se hará constar la circunstancia de dar un mínimo de cien pulsaciones por minuto en Mecanografía.

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 17 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C. Tipo 9.º

Tres de suboficial de cualquier Arma, para Operadores de Ordenadores Electrónicos, existentes en la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central (Servicio de Informática), Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 17 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C. Tipo 9.º

Cinco de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafos, existentes en la Dirección de Organización y Campaña del Estado Mayor Central, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino en la que se hará constar la circunstancia de dar un mínimo de cien pulsaciones por minuto en Mecanografía.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 17 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Concurso - oposición

Se admiten al concurso-oposición, convocado por Orden de 27 de enero

de 1977 (D. O. núm. 32) para las Especialidades farmacéuticas que se indican a los oficiales que a continuación se relacionan.

Farmacia Hospitalaria

Comandante farmacéutico, D. Rafael Estevan Sanchiz.

Capitán farmacéutico D. Juan Palma Palma.

Otro, D. Fernando Bondía Aguilo.

Otro, D. Jorge Calvo Marqués.

Otro, D. Wladimiro Luis González.

Otro, D. Antonio Alba García.

Otro, D. Antonio Aguila Barranco.

Otro, D. Francisco Martínez Muñoz.

Otro, D. Juan Pagán Diz.

Otro, D. Antonio Jurado Martínez.

Otro, D. Ismael Berral Carrero.

Óptica de Anteojería

Capitán farmacéutico D. Jaime Vallejo Pérez.

Otro, D. José Rico Tirado.

Otro, D. Manuel González Grinán.

El jefe y oficiales farmacéuticos efectuarán su presentación en la Academia de Farmacia a las nueve (09,00) horas del día 1 de abril de 1977, para lo cual las Autoridades Regionales los pasaportarán con la antelación suficiente.

Madrid, 22 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION DE MUTILADOS



Clasificación y pensión de mutilación

Con arreglo a lo que determina el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 4.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), quedan clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria como caballero mutilado útil de guerra por la patria, el jefe y oficial, relacionados a continuación, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, concediéndoseles, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por la Unidad donde se le reclamen sus devengos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, con las limitaciones y derechos que el artículo 2.º núm. 2 de la misma Ley señala.

A percibir desde el día 1 de octubre de 1976

Capitán de Oficinas Militares, don José Muñoz Domínguez, con destino

en el Gobierno Militar de Cartagena (Murcia), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia, con el 30 % (treinta por ciento) de coeficiente de mutilación, y el 10 % de pensión de mutilación del sueldo de su empleo.

A percibir desde el día 1 de febrero de 1977

Coronel de Infantería, D. Antonio Ocaña Muller, con destino en la Representación del Patronato de Huérfanos Militares de Valladolid, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, con el 65 % (sesenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, y el 30 % de pensión de mutilación del sueldo de su empleo.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Pensión de mutilación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificados dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la pensión de mutilación que les corresponde, del sueldo de su empleo efectivo, desde la fecha que se les asigna, a los jefes y oficiales, caballeros mutilados permanentes de guerra por la patria relacionados a continuación, debiendo percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes por las que se les reclamen sus devengos, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

CUARENTA POR CIENTO DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de febrero de 1977

Comandante honorario legionario, don Rubén Dahan Morely, con 75 % (setenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Oviedo.

A percibir desde el día 1 de marzo de 1977

Teniente coronel honorario de Infantería, D. Marcos Pulido Gutiérrez, con 80 % (ochenta por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Cáceres.

Comandante honorario de Artillería, D. Alicio Sánchez Lucas, con 76 % (setenta y seis por ciento) de coeficiente de mutilación, por la Pagaduría y Caja Central Militar del Ministerio del Ejército.

VEINTE POR CIENTO DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de marzo de 1977

Capitán honorario de Infantería, don Alfonso Jorquera Maza, con 45 % (cuarenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Jaén.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la pensión de mutilación que le corresponde, del sueldo de su empleo, desde la fecha que se les asigna, a los suboficiales, caballeros mutilados permanentes de guerra por la patria, relacionados a continuación, debiendo percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes por las que se les reclamen sus devengos, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

CUARENTA POR CIENTO DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de febrero de 1977

Sargento de Infantería, D. Alejandro Suárez Montero, con 80 % (ochenta por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Cáceres.

Otro, D. Antonio Domínguez Remedios, con 76 % (setenta y seis por ciento) de coeficiente de mutilación, por la Pagaduría y Caja Central Militar del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Antonio Colino Carbajo, con 80 % (ochenta por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de León.

Otro, D. Timoteo Girón Moral, con 75 % (setenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Tarragona.

Sargento legionario D. Pedro Carrero Hernández, con 81 % (ochenta y uno por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Cáceres.

Sargento de Artillería, D. Enrique García Garrido, con 100 % (cien por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Madrid.

A percibir desde el día 1 de marzo de 1977

Sargento de Infantería, D. Miguel Fernández Nevado, con 100 % (cien por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Santander.

Otro, D. Juan Grande Pinillos, con

75 % (setenta y cinco por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Segovia.

Otro, D. Francisco Guijo González, con 100 % (cien por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Salamanca.

TREINTA POR CIENTO DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de marzo de 1977

Brigada de Infantería, D. José Pejenaute Echarte, con 66 % (sesenta y seis por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Pamplona.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), y por haber sido calificado, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde la fecha que a cada uno le corresponde, y en la cuantía que se les asigna, a los soldados, caballeros mutilados permanentes en acto de servicio, relacionados a continuación, debiendo percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes por las que se les reclamen sus devengos, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

TREINTA Y SEIS POR CIENTO DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de marzo de 1977

Soldado de Infantería, D. Herminio Pascual Latorre, con 78 % (setenta y ocho por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Barcelona.

VEINTISIETE POR CIENTO DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de marzo de 1977

Soldado de Sanidad Militar, don Manuel Soto López, con 70 % (setenta por ciento) de coeficiente de mutilación, por la de Pontevedra.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el jefe y oficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la patria

Comandante honorario de Oficinas Militares, D. Marcelino Beltrán Jiménez, el día 27 de febrero de 1977, en Barcelona, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián.

Capitán honorario de Infantería, don Andrés González de Andrés, el día 26 de febrero de 1977, en Burgos.

Teniente legionario, D. Pedro Liras Rincón, el día 23 de febrero de 1977, en Málaga.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la patria

Sargento de Infantería, D. Gonzalo Fernández Morán, el día 1 de marzo de 1977, en Estóbanez de la Calzada (León).

Otro, D. Melchor Pérez Garza, el día 16 de febrero de 1977, en Zaragoza.

Otro, D. Manuel Tenreiro Germade, el día 1 de enero de 1977, en Betanzos (La Coruña).

Otro, D. Benigno Germade Queljeiro, el día 27 de febrero de 1977, en Cela-Cambre (La Coruña).

Otro, D. Manuel Gómez y García, el día 26 de febrero de 1977, en Alán (Sevilla).

Otro, D. Manuel Ruiz Saez, el día 21 de febrero de 1977, en San Sebastián (Guipúzcoa).

Otro, D. Jacinto Aure Tapia, el día 15 de febrero de 1977, en Zaragoza.

Otro, D. Claudio Canales Herrero, el día 21 de febrero de 1977, en Segovia.

Otro, D. Juan Esquerre Margalef, el día 24 de febrero de 1977, en Amposta (Tarragona).

Otro, D. José Villalón López, el día 20 de febrero de 1977, en Fuengirola (Málaga).

Otro, D. Juan Alonso Alonso, el día 24 de febrero de 1977, en Carmona (Sevilla).

Sargento de Artillería, D. Alejandro Felipe Martínez, el día 3 de febrero de 1977, en Zaragoza.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, falleció el día 26 de febrero de 1977, en Villarodrigo (Jaén), el soldado de Ingenieros, de

la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Juan Sandóval Jiménez. Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la patria, a los oficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de febrero de 1977, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 % de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley.

Capitán de Oficinas Militares, en situación de retirado, D. Jesús Miguel Antio, por la de Zaragoza, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 12 de febrero de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 37).

Capitán de complemento de Oficinas Militares, en situación de retirado, D. Marcel Díaz-Toledo Cabado, por la de Bilbao, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 11 de noviembre de 1970 (D. O. número 256).

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al subteniente de la Guardia Civil, don Emilio Muñoz Pérez, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 18 % de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Como consecuencia de la sentencia dictada por la Sala 5.ª del Tribunal Supremo, en el procedimiento Contencioso-Administrativo, interpuesto por doña Remedios Rodríguez de la Osa, viuda del sargento de Infantería (brigada honorario), D. Antonio

Jiménez Cabello, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, queda rectificada la Orden de 26 de abril de 1973 (D. O. núm. 96), en lo que se refiere al mismo, en el sentido de corresponderle el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, con efectos económicos de 1 de julio de 1971, debiendo percibir la mancionada viuda los devengos correspondientes al empleo efectivo y clasificación del citado sargento, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, desde dicha fecha, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado útil desde el día 1 de julio de 1971, al 30 de abril de 1973.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados de Guerra, al sargento especialista auxiliar de Veterinaria, D. Juan Ruiz Sánchez, como comprendido en el apartado uno del artículo 29 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Melilla.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería D. José Sedeño Abad, como comprendido en el artículo 4.º y Disposición Común Novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Almería, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Subpagaduría Militar de Haberes de

detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la fecha que a cada uno le corresponde, del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 23 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1977

Soldado de Ingenieros D. Juan Torne Cucurull, por la de Lérida.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1977

Soldado de Infantería D. Manuel Loureiro Pazos, por la de Pontevedra.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1976

Artillero D. Dionisio Castro Romero, por la de Córdoba.
Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1976

Soldado de Infantería D. Orencio Rodríguez Domínguez, por la de Madrid.

Otro, D. Pedro Granjo Ramos, por la de Cáceres.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1977.

Soldado de Infantería D. Luis Benito Julón, por la de Logroño.
Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ingresos y ascensos

La Orden de 10 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 268), queda ampliada en lo que se refiere al cabo primero legionario, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don José Montero Rey, en el sentido de corresponderle el ascenso al empleo de sargento efectivo, por encontrarse comprendido en el apartado dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 259), por tenerlo solicitado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, como tal sargento, a partir del día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo, previa deducción de las cantidades percibidas como cabo primero legionario, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, desde la indicada fecha.
Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y se le asciende al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), por tenerlo solicitado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, desde la fecha que a cada uno le corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1976

Soldado de Infantería D. Celso Cobos Rivas, por la de Santander.

Percibirán sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1976

Soldado de Infantería D. Benito Herrero y Ordoña, por la de Zaragoza.

Otro, D. Ricardo Roderó Muriel, por la de Salamanca.

Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1976

Soldado de Infantería D. Constantino Aparicio Alejandro, por la de Madrid.

Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de enero de 1977

Soldado de Infantería D. José Antonio Díaz Díaz, por la de Oviedo.

Percibirán sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de enero de 1977

Soldado de Infantería D. Marcelino Blanco González, por la de León.
Artillero D. Manuel Ferreira y Lazo, por la de Lérida.

Soldado de Infantería D. Dositeo Beltrán Díaz, por la de Lugo.

Otro, D. Enrique Alonso Núñez, por la de Pontevedra.

Otro, D. Faustino Nogueiras Viso, por la de Pontevedra.

Cabo legionario D. Alfonso Pousa Campos, por la de Pontevedra.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ingresos y bajas

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal fallecido relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, Disposición Común Tercera, núm. 3, Transitoria Segunda y Disposición Final Segunda núm. 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de marzo de 1977, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en las fechas y plazas que se indican.

Soldado de Infantería D. Pedro Larequí Herrera. Falleció el día 2 de enero de 1971, en Pamplona. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona.

Otro, D. Antero Zabalo Larraza. Falleció el día 9 de diciembre de 1969, en Alsásua (Navarra). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona.

Otro, D. Teófilo Ormaechea Zabala. Falleció el día 8 de febrero de 1973, en Elbar (Guipúzcoa). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas, pasen a la situación de retirado los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro:

Teniente coronel del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Morán Santos, de Disponible en la 1.ª Zona, el día 18 de junio de 1977, concediéndosele el empleo de coronel honorario, a partir de la fecha de su retiro, con arreglo a lo dispuesto en el artículo único de 20 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 291).

Otro, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Marcellano Hernández Rodríguez, de disponible en la 5.ª Zona, el día 30 de junio de 1977, concediéndosele el empleo de coronel honorario, a partir de la fecha de su retiro, con arreglo a lo dispuesto en el artículo único, de 20 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 291).

Capitán D. Pedro Latasa Gómez de Segura, de la Plana Mayor del 43 Tercio (Zaragoza), el día 7 de junio de 1977.

Otro, D. Juan Haro Garrido, de la 262 Comandancia (Almería), el día 20 de junio de 1977.

Otro, D. Teodoro Mateo Andrés, de la Dirección General, el día 24 de junio de 1977.

Otro, D. Francisco García Hernández, del Parque de Automovilismo, el día 26 de junio de 1977.

Otro, D. Pedro Herrero Leronés, del Subsector de Tráfico de Zamora, el día 28 de junio de 1977.

Otro, D. Juan Linares Guillén, de la 102 Comandancia (Madrid-Exterior), el día 28 de junio de 1977.

Otro, D. Basilio Arroyo Sopesén, de la 542 Comandancia (Santander), el día 29 de junio de 1977.

Otro, D. Luis Díez Campo, de la 411 Comandancia (Barcelona), el día 30 de junio de 1977.

Teniente D. Francisco Merchán García, de la 611 Comandancia (Valladolid), el día 1 de junio de 1977.

Otro, D. Alejandro Cazorla Antón, de la 312 Comandancia (Alicante), el día 6 de junio de 1977.

Otro, D. Alfonso Pérez del Valle, de la 221 Comandancia (Badajoz), el día 12 de junio de 1977.

Otro, D. Antonio Salas González, de la 631 Comandancia (Pontevedra), el día 13 de junio de 1977.

Otro, D. Pablo Egea Guijarro, de la 261 Comandancia (Granada), el día 18 de junio de 1977.

Otro, D. Narciso Cendán Teijeiro,

de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), el día 18 de junio de 1977.

Otro, D. Pedro Tobaruela García, de la 231 Comandancia (Córdoba), el día 20 de junio de 1977.

Otro, D. Saturio Tena Tolos, de la 331 Comandancia (Castellón), el día 21 de junio de 1977.

Otro, D. José Uceda González, de la 422 Comandancia (Lérida), el día 23 de junio de 1977.

Otro, D. Teófilo Martínez del Hoyo, de la 221 Comandancia (Badajoz), el día 28 de junio de 1977.

Otro, D. Constancio Hernández Bravo, de la 651 Comandancia (Oviedo), el día 29 de junio de 1977.

Otro, D. Florencio Ortega Martínez, de la 232 Comandancia (Jaén), el día 30 de junio de 1977.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 15 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 64) se rectifica como sigue:

Página 1.070, columna segunda: Sargento de la Guardia Civil, don José Martínez Martínez, su nombre y apellidos son don José Martínez Martínez Martínez.

Madrid, 23 de marzo de 1977.

La Orden de 22 de febrero último (D. O. núm. 46), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de mayo próximo por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil D. Juan Domínguez Furget, del 25 Tercio (Málaga), queda sin efecto en lo que al mismo se refiere por concedérsele la continuación en el servicio activo.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Clase B, tipo 5.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Academia de la Guardia Civil (Madrid), para profesor de idiomas, anunciada por Orden de 16 de febrero último (D. O. núm. 40), se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo; Grupo de «Mando de Armas», D. José Luis Garijo Tado (37 puntos de baremo), de disponible en la 1.ª Zona.

Madrid, 21 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil —Jefatura del Servicio Fiscal— (Madrid), anunciada por Orden de 22 de febrero último (D. O. núm. 46), se des-

tina, con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo D. José Villatoro Hernández, de disponible en la expresada Dirección General.

Madrid, 21 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden de 16 de febrero último (D. O. núm. 41), se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo D. Jorge Marín Lacasa, de disponible.

Madrid, 17 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil —Jefatura de Material— (Madrid), anunciada por Orden de 16 de febrero último (D. O. núm. 40), se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo D. Ramón Parra Jiménez, de la 322 Comandancia (Albacete).

Madrid, 17 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 16 de marzo de 1977, al teniente de la Guardia Civil D. Francisco Santos Solano, de la Dirección General (Servicio de Helicópteros), que por aplicación del párrafo 2.º del artículo 56 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes en comisión circunstancial, queda confirmado en su actual destino.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Agregaciones

Se prorroga por un plazo de tres meses, a partir del día 7 de marzo de 1977, la agregación a la 251 Comandancia de la Guardia Civil, al teniente de dicho Cuerpo D. Francisco García García, de disponible en la 2.ª Zona y agregado a la indicada Comandancia.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si lo corres-

pondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 176), sobre amnistía y vista la solicitud formulada por don Guillermo Escudero González, que causó baja en el Ejército, siendo teniente de la Guardia Civil, como consecuencia de la condena impuesta en la causa núm. 25-39, se le concede el pase a retirado, a los sólo efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 27 de junio de 1963 (D. O. núm. 148), por la que causó baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, el entonces teniente de dicho Cuerpo, D. Valero Arnal Sena, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado, a los sólo efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, se fijen los haberes pasivos que pudiera corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 176), sobre amnistía y vista la solicitud formulada por don Vicente Fábregat Fábregat, que causó baja en el Ejército, siendo sargento de Carabineros, como consecuencia de la condena impuesta en la causa número 2740-C, se le concede el pase a retirado, a los sólo efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y de 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Barcelona, el día 6 del actual, el guardia primero de dicho Cuerpo don José Rodríguez Nadales, que se hallaba destinado en el 41 Tercio (Barcelona).

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Reingresos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 54), se concede reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, al guardia segundo licenciado a petición propia, José España González, debiendo surtir efectos este alta en la Revista de Comisario del próximo mes de abril.

Por el Director General de la Guar-

dia Civil se le adjudicará destino al interesado.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Empleos honorarios

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/61, de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. número 131), se concede el empleo de teniente honorario a los suboficiales de la Guardia Civil en situación de retirado por edad, que se relacionan.

Subteniente D. Gregorio Moyano Angel.

Sargento D. Estanislao Robles Robles.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por hallarse comprendidos en el Decreto 910/76, de 18 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 99), que amplía el 909/61, de 31 de mayo (D. O. número 131), se concede el empleo de teniente honorario a los suboficiales de la Guardia Civil, en situación de retirados por haber cumplido la edad reglamentaria, que se relacionan.

Subteniente D. Jacinto Martín Campos.

Otro, D. Valeriano Contador Hipólito.

Brigada D. Antonio Rego Redondo.

Otro, D. Cipriano Tapia Pavón.

Otro, D. Jesús López Núñez.

Otro, D. Miguel Duque Francia.

Otro, D. Pedro Ortega Sánchez.

Otro, D. Ricardo Molina Cuesta.

Sargento D. Jesús Morán Laciana.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 30 de marzo de 1977.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número 6 del

artículo 18 y el artículo 51 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el miércoles, día 30 de marzo, a las diez de la mañana.

Palacio de las Cortes a 22 de marzo de 1977.—El Presidente, Torcuato Fernández-Miranda y Hería.

(Del B. O. del E. n.º 70, de 23-3-77.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de marzo de 1977 por la que se dictan normas para el retiro del personal saharauí de la Policía Territorial de Sahara.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la ci-

tada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de fecha 7 de marzo de 1977, página 5304, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Al apartado primero se debe añadir el siguiente párrafo: «Aquellos

que no alcanzaren los veinte años de servicios con abonos percibirán, por una sola vez, la indemnización de una mensualidad de su haber por año completo de servicio, salvo los que hubieren resultado heridos en acto de servicio, que podrán optar por la citada indemnización o por

los beneficios que otorga la Ley de 26 de febrero de 1953.»

En el apartado segundo, donde dice: «Lo establecido en el número anterior, será de aplicación a los sub-

oficiales y personal de tropa saharauí...», debe decir: «Lo establecido en el número anterior será de aplicación también a los suboficiales y personal de tropa saharauí...»

En el apartado tercero, donde dice:

«El personal al que se refieren las normas anteriores...» debe decir: «Los pensionistas a quienes se refieren las normas anteriores...».

(Del B. O. del E. n.º 69, de 22-3-77.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

A propuesta del Vicealmirante Comandante General de la Zona Marítima de Canarias, de conformidad con lo informado por la Junta de Recomendaciones, y en atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco:

Capitán de Ingenieros (Ejército de Tierra) don Francisco Pastor Tortajada.

Capitán de Infantería (Ejército de Tierra) don César Rodríguez Encina. Madrid, 14 de mayo de 1976.

PITA DA VEIGA

Exmos. Sres. ...
Sres. ...

(Del D. O. del M. de Marina n.º 117, de 24-5-1976.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 10 de marzo de 1977, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del brigada músico, del Cuerpo de Policía Armada don Alejandro Tijero Hernando, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Subteniente D. Jaime Fernández García. Fecha de retiro: 14 de marzo de 1977.

Policia primera D. Alberto Pascual Moncalvillo. Fecha de retiro: 8 de abril de 1977.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1977.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por hallarse en prórroga y tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia don Adrián Botella Sánchez.

Otro, D. Pedro Martín Nieto. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del policía del Cuerpo de Policía Armada don Constantino Barros Meire, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1977.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr.: General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir del día 20 de marzo de 1977, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Enrique Carneros Sos, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 69, de 22-3-77.)